PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9466044 del 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, sede principal y subsedes
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 9466044 del 2026
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ PARA LA VIGENCIA 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	21/04/2026
FECHA DE INICIO	23/04/2026
PLAZO INICIAL	El término de ejecución del negocio jurídico será de un mes (01), sin exceder el 15 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21/05/2026
RAZÓN SOCIAL	COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA - COOPROSAR
CC o NIT	834001670
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	68296757

LUGAR DE EJECUCIÓN	Arauca-Arauca CRA 20 # 28-163 BARRIO LIBERTADORES.
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS PESOS MCTE $ 28.000.700
FORMA DE PAGO	El pago del contrato se realizará en un único desembolso, una vez el contratista haya ejecutado en su totalidad las actividades objeto del contrato y estas hayan sido verificadas y aprobadas a satisfacción por el supervisor designado. Para ello, el contratista deberá presentar la factura electrónica correspondiente, debidamente validada por la DIAN, junto con los informes y documentos que soporten el cumplimiento del objeto contractual. No se contempla anticipo. El pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, a la aprobación del supervisor y a los trámites administrativos establecidos por el SENA. Para efectuar el desembolso, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: Acta de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato. Comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes al período de ejecución contractual. Comprobantes de nota de entrada al almacén, cuando aplique. Factura electrónica validada por la DIAN, con cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La factura debe incluir el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT del SENA, y estar firmada por el funcionario que ejerce la supervisión contractual. 16 GCCON-F-046 V.04 Resolución de facturación expedida por la DIAN, con vigencia no superior a dos (2) años respecto a la fecha de radicación de la factura. Acreditación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social: En el caso de personas naturales, se debe certificar el pago del mes anterior, indicando el valor, número de planilla y operador. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, con fecha no mayor a 30 días. Actas o certificados de disposición final de residuos, cuando aplique. Orden de pago con radicado On-Base, emitido por el ordenador del gasto (este trámite es gestionado por la Entidad). Los documentos deberán ser cargados en la plataforma SECOP II, organizados en dos archivos denominados Gestión Financiera y Gestión Contractual, conforme a la Circular No. 01-3-2020-000065 de 2020. Todos los documentos deben ser auténticos, legibles y completos. La radicación en la plataforma SECOP II equivale a la aprobación del contratista; por tanto, no se requiere firma manuscrita. Los archivos deben estar en formato PDF o ZIP y organizados conforme a lo establecido en el instructivo GRF-I-002 – “Documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.” Si el contratista es agente autorretenedor, deberá informarlo expresamente en la factura para evitar la retención por parte del SENA. La presentación de la cuenta de cobro también deberá cumplir lo establecido en la Resolución

	DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en lo relacionado con sistemas de facturación y título valor. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de todos los documentos mencionados en la plataforma SECOP II. En caso de errores u omisiones, el término de pago empezará a contar desde la fecha en que se subsane el último documento requerido. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC, conforme a las asignaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General del SENA. 17 GCCON-F-046 V.04 De acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de radicación de las cuentas. No se reconocerán intereses ni compensaciones por demoras atribuibles al contratista, como fallas en la documentación o incumplimiento de los requisitos exigidos.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7426 del 2026-03-05
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	47026 del 2026-04-23
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS PESOS MCTE $ 28.000.700
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	21/05/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS PESOS MCTE $ 28.000.700
SUPERVISOR	Maria Alvarez Leva
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones de las partes

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]

2.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:		
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Informe final de ejecución Documentos Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Informe final de ejecución Documentos Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	Póliza de cumplimiento Nº 475-47-994000078266 Secop II Numeral 2 condiciones.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Se respetaron los precios de los implementos, teniendo como referencia la oferta. Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago. Factura de Venta Archivo FEVE-55.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	El contratista cumplió en lo indicado en los estudios previos.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales	SI	Factura de Venta Archivo FEVE-55.

vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.		
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	Se cumplió con el plazo establecido en los estudios previos
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	SI	Certificado de cumplimiento de parafiscales expedida el 23 de abril de 2026. Archivo GF SECOP II Numeral 7 línea de pago
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	Informe final de supervisión, evidenciado en el SecopII. Ítem 7 ejecución del contrato.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago

obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.		
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	SI	El contratista solicitó suspensión del presente con trato, conforme al acta de suspensión adjunta el el secopII item 8 de modificaciones del contrato.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	SI	No se presentaron reclamaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	No se presentaron amenazas durante la ejecución del contrato.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos	No aplica	No aplica

que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado		
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Se desarrollaron a cabalidad	Se desarrollaron a cabalidad
2.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:		
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	SI	Se adjunta los certificados de ingreso, emitidos por el área de almacén. Informe final de supervisión, evidenciado en el Secop II. Ítem 7 ejecución del contrato.
2. Los servicios prestados deberán cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas	SI	Informe final de supervisión, evidenciado en el Secop II. Ítem 7 ejecución del contrato.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. Igualmente, en el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito	No aplica	La ejecución se realizó acorde a lo solicitado por las condiciones del proceso. Acta de Recibo e informe final de supervisión

a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo		
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	No aplica	La ejecución se realizó acorde a lo solicitado por las condiciones del proceso. Acta de Recibo e informe final de supervisión
5. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de la ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones, de conformidad con la Ley Colombiana.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago
6. El transporte, cargue, descargue y entrega necesarios para el cumplimiento oportuno del objeto contratado, serán asumidos por el proveedor.	SI	Se mantuvo información constante con el RL de Jota llano SAS, el señor José Cisneros al celular.3144311869
7. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del	SI	Se respetaron los horarios establecidos por el área de

contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.		almacén para la entrega de los bienes.
8. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	SI	Certificados de ingresos emitidos por el área de almacén, evidenciado en el Secop II. Ítem 7 ejecución del contrato.
9. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz 11 GCCON-F-046 V.04 y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo	SI	No se presentaron riesgos; sin embargo y por cumplimiento de las condiciones del proceso, el contratista adjunta las respectivas planillas de pago de seguridad social y los bienes fueron entregados a satisfacción al área de almacén. Informe de ejecución Archivo GF Gestión Financiera – SECOP II Numeral 7 línea de pago

dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección, así como suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SI	Informe final de ejecución Archivo GF Gestión Financiera – SECOP II Numeral 7 línea de pago
11. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	SI	Informe final de ejecución Archivo GF Gestión Financiera – SECOP II Numeral 7 línea de pago

12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En consecuencia, deberá pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago

hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.		
13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, así como mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago
14. . El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente especifica aplicable a los elementos, equipos y/o servicios que intervengan en el desarrollo del objeto del presente proceso de selección.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago
15. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago

para la ejecución del Contrato.		
16. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago
17. Tanto la ejecución de las actividades contractuales como el recibo de los bienes y servicios contratados deberán ser programados y coordinados con el acompañamiento del supervisor del contrato.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago
18. El precio del servicio y/o producto contratado se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago
19. Reemplazar en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y/o servicios que resulten de mala calidad o con defectos	No aplica	No aplica, no se presentaron inconvenientes en la ejecución
20.Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.	Si	Se tuvo comunicación y coordinación con el RL

21.Suministrar para todas y cada una de las actividades a desarrollar para el servicio contratado, los elementos necesarios para el correcto desarrollo de este, tales como la mano de obra, herramientas, maquinaria, aparatos, suministro e instalación de materiales, ensayos para el control de calidad, entre otros. En ningún caso el SENA responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado21.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago y acta de recibido a satisfacción.
22. El Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial – SENA regional Arauca, podrá solicitar al contratista el reajuste de los servicios sí, de acuerdo con estudios realizados por el Centro se encuentra que la tecnología es obsoleta, no apropiada para el trabajo de la dependencia que lo requiere o se hayan tenido regulares o malas experiencias en cuanto a la calidad del bien en el SENA o en otras entidades pares como otras instituciones de educación superior, laboratorios u otras entidades públicas.	No aplica	No aplica, no se presentaron inconvenientes en la ejecución

23. Los productos que el contratista se compromete a ofrecer para la ejecución de este contrato deberán ser de primera calidad y con las especificaciones señaladas, en consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que utilice dentro del servicio que resulten de mala calidad.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago y acta de recibido a satisfacción.
24. Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y sistema integrado de seguridad social.	SI	Se expidió CERTIFICADO por SST
25. Si el proveedor debe volver a efectuar la prestación de los servicios por alguna circunstancia, o reemplazar o restituir a su costa los servicios prestados, sin que implique modificación al plazo de entrega de los servicios que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no efectúa la prestación de dicho servicio defectuoso dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento y	No aplica	No aplica, no se presentaron inconvenientes en la ejecución

hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. Los gastos que se generen por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor.		
26. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los servicios ejecutados y/o prestados, quedando el contratista obligado a corregir a su costa la prestación de los servicios que no cumplan con las especificaciones respectivas.	SI	Se realizó la ejecución acorde a lo solicitado por la entidad, se soporta con las entradas a almacén, acta de recibido e informe final de supervisión.
27. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.	No aplica	No aplica, el contrato se ejecutó conforme a lo solicitado.
28. El proponente deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los bienes, este deberá contener como mínimo: Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante. • Descripción detallada de los bienes: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, marcas, modelos, números de serie, etc.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

• Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los bienes. • Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad y el estado de los bienes. • Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc. • Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes		
29. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No aplica	No aplica
2.1.3 Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo		
El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato: **Opción 1:** 1.Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. 2.Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del	SI	Se adjunta Certificado emitido por el área de SST. Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago

profesional Responsable del SG-SST. 3.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL. **Opción 2:** 1.Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. 2.Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019. Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% 2 Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde		

indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
2.1.4 Obligaciones Ambientales		
El dispensador de agua deberá contar con etiqueta de eficiencia energética Tipo A o B, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Minas y Energía, siendo preferible la categoría Tipo A. El contratista deberá presentar la ficha técnica y la certificación oficial que acrediten dicha clasificación como parte de la documentación de la oferta.	NA	NA

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	47 994000078266		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	2026-04-23		
FECHA APROBACIÓN	2026-04-23		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23/04/2026	23/05/2028	5,600,140.00
Calidad del bien	23/04/2026	23/11/2026	5,600,140.00

3.2 Cumplimiento del objeto

La fecha de emisión del presente informe se certifica como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.89466044 del 2026 que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales, de acuerdo con la ficha técnica.

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CTO INICIAL
1	49181507	MESA DE PINPON	Dimensiones de la mesa: 274 cm (largo) x 152,5 cm (ancho) x 85 cm (alto) x 18 mm (grosor). Material: MDF color azul, con espesor de 18 mm. Red y soporte para red. Tubería PTS de 40 mm de diámetro. Rodachines de 5 cm de diámetro para fácil transporte. Sistema de freno mariposa. Niveladores de piso antideslizantes. Estructura plegable. Uso exclusivo en interiores.	Unidad	2

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CTO INICIAL
2	49161604	PELOTAS TENNIS DE MESA	La bola oficial tiene un diámetro de entre 38 y 40mm, circunferencia de 119 milímetros aproximadamente, pesa 2,7 gramos. MATERIAL será de celuloide. Color: Blanca o naranja o mate Clasificarse hasta con tres estrellas. Homologadas con el sello de la ITTF. Juego: o kit de 12 unidades.	Unidad	10
3	49161607	RAQUETAS TENNIS DE MESA	RAQUETA TENIS DE MESA 5 ESTRELLAS : Color del Mango: Gris • Color del Caucho: Negro con rojo • Medidas Malla: 15cm de diámetro • Categoría: 5 estrellas • Spin (Giro): 90 • Speed (Velocidad): 88 • Control (Dominio): 82 • Mango de madera y cauchos en goma"	Unidad	12
4	60131442	CAPACHOS	Materiales: Madera maciza, táparo, totumo o coco y semilla natural o acrílico. Dimensiones: Diámetro del sonajero (aprox.): 8 cms, Alto: 18 cms. Acabado: Lacado. Color: Los colores dependen de las maderas empleadas en la construcción.	Unidad	8
5	60101305	UKELELE BAJO ELECTROACÚSTICO	El Ukelele Bajo Electroacústico Greko MHB-02 es la elección perfecta para músicos que buscan un sonido profundo y resonante. Con su diseño electroacústico, este instrumento combina la calidez del sonido acústico con la versatilidad de la amplificación, ideal para presentaciones en vivo o ensayos en grupo.Con un tamaño bajo y una orientación para diestros, el MHB-02	Unidad	1
6	43211900	TELEPROMPTER UNIVERSAL PARA CÁMARA SMARTPHONE	El soporte frontal es compatible con celulares y tablets que pidan hasta 6 pulgadas. Esto hace referencia al dispositivo con el cual se proyecta el texto. El soporte trasero es compatible con celulares de 55mm a 80mm de ancho. Esto hace referencia al dispositivo con el cual se graba el video. Se debe tener en cuenta una marca compatible con el celular, cámara, tableta Dimensiones del teleprompter 18,8 x 17,8 x 10,3 cm Peso del teleprompter 465 g Área admitida para la indicación 19 x 12 cm Dimensiones del soporte para celular 15,3 x 10,8 x 3,1 cm Peso del soporte para celular 80 g Rango de sujeción del celular 55 mm - 80 m	Unidad	4

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CTO INICIAL
7	45111800	TRANSMISOR RECEPTOR HDMI INALÁMBRICO 50 METROS EXTENSOR NEGRO	Transmisor Receptor HDMI Inalámbrico. Este dispositivo eficiente y de alta calidad entre sus dispositivos de audio y video. Con una impresionante capacidad de transmisión de hasta 50 metros, podrás disfrutar de tus contenidos favoritos sin las limitaciones de los cables, permitiendo una instalación más limpia y organizada. Características • Plug & Play (no requiere instalación de software) • Transmisión de audio y video digital son compresión visible • Antenas externas desmontables para mejor señal • Diseño compacto y portátil Especificaciones Generales • Transmisor y Receptor HDMI Wireless 50M • Alcance máximo: 50 metros • Resolución soportada: 1920 x 1080p (Full DH) 60Hz Conectividad: • Entrada HDMI: 1 Puerto (transmisor) • Salida HDMI: 1 Puerto (receptor) • Puerto de alimentación: Micro USB 5V/1A	Unidad	4
8	41111508	BASCULA DIGITAL	Dispositivos electrónicos precisos para medir el peso corporal, con capacidad de hasta 150-180 kg y plataforma de vidrio templado. Ofrecen lecturas rápidas en pantallas LCD, funciones de autoencendido/apagado y, en modelos inteligentes, conexión Bluetooth para monitorear grasa, agua, masa muscular e IMC mediante apps	Unidad	1
9	49161504	BALON DE FUTBOLL SALA	Cubierta en PU (Poliuretano), Impermeable, peso de 400 a 440 g , circunferencia de 62 a 64 cm, superficie de juego terreno madera, caucho, baldosa y especial para jugar en canchas sintéticas	Unidad	8
10	49161608	BALON DE VOLEIBOLL	Balón Voleibol V5m1500 . material de cámara de butilo y su cubierta de PVC suave, durabilidad y un excelente agarre. . Con una circunferencia de 68 cm y un tamaño de balón número 5, costura cosida a máquina y superficie lisa.	Unidad	8
11	49161603	BALON DE BALONCESTO	Pelota de baloncesto DRV, tamaño 7, 29.5 pulgadas. Cubierta de rendimiento: cubierta exterior diseñada para un mejor agarre en superficies rugosas. Durabilidad al aire libre: diseñado para una máxima durabilidad al aire libre. Retención de aire: el forro de retención de inflado crea una retención de aire más duradera. CARACTERÍSTICAS: Construcción de cubierta: Textura granulada Superficie de juego: Exteriores El balón debe de ser usado en canchas con cubierta/pintura especializada para el deporte, no usar en canchas de asfalto/cemento al desnudo, en entornos con objetos cortantes.	Unidad	8

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CTO INICIAL
12	53102204	COTIZAS LLANERAS	Alta resistencia a la abrasión Buena elasticidad Resistente a químicos y solventes Estabilidad térmica a temperaturas moderadas Resistencia al desgaste Tallas (36-37-38-39-40-41) 8 Cotizas: 36 5 cotizas 37 5: cotizas 38 6 cotizas 39 3 cottizas 40 3 cotizas 41	Unidad	14

4. Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de Supervisión, suscrito por MARIA ALVAREZ LEVA, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones

5. Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida del día 22 de Septiembre de 2026, por la Revisora Fiscal, **MARTHA YURLEY DELGADO VERA**, identificada con cedula 68.296.757 de Arauca con tarjeta profesional Nº 110374-T, certifica que COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA – COOPROSAR identificada con NIT No. 834.001.670 – 5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

5.1 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a la funcionaria MARIA ALVAREZ LEVA, el día 24 de abril de 2026, por medio de correo electrónico.

5.2 Liquidación del negocio jurídico

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

6. ASPECTOS FINANCIEROS

6.1 Pagos realizados

NA

6.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 28.000.700,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 0,00
Valor ejecutado	$ 28.000.700,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$28.000.700,00
Valor a liberar	$ 0,00

a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS PESOS MCTE ($ 28.000.700)

Para constancia se firma en Arauca el veintitrés (23) del mes de Septiembre del 2026.

MARIA ALVAREZ LEVA
Supervisora de contrato CO1.PCCNTR.89466044

Elaboró: Marìa Alvarez Leva, Líder de Bienestar al Aprendiz y Relacionamiento con el Egresado.